1 Carta y en lo que en los dichos nuestros [illegible] de hazer y entender [illegible] [illegible]

[illegible] Amasa — Gines Ortiz — Antemi — Fran.co [illegible]

124

4 En la ciudad de Cartagena en doze dias del mes de abril de mill e quinientos y setenta y dos años los [illegible] Cartagena se juntaron a la [illegible] de su ayuntamiento donde se suelen juntar es a saber el señor [illegible] de Arzelaga [illegible] mayor [illegible] [illegible] Amasa [illegible]

Luys de Morales alferez mayor — Lope Ginés — Gines [illegible] — Nicolas [illegible] — [illegible] — Ju.o [illegible] — Sancho de Heredia — Ju.o [illegible] — Ju.o Fernandez [illegible] — Damian Calatayud

16 Con [illegible] los dichos [illegible] en presencia de mi Fran.co [illegible] del ayuntamiento desta ciudad entre ellos platicaron y confirieron en las cosas que tocan al servicio de dios nuestro señor y de su magestad real y bien desta republica ordenaron y mandaron lo siguiente

Libramiento al Corregidor [illegible]

Los dichos señores mandaron dar su libramiento para que el mayordomo desta ciudad [illegible] el salario al señor Corregidor deste tercio postrero que se cumplio a nueve dias deste presente mes